

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar – Antioquia, diez de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicado	2010-00068-00
Demandante	Protección S.A.
Demandados	Municipio de Salgar
Asunto	Acepta renuncia de poder

Se acepta la renuncia del poder que hace el abogado JUAN MAURICIO ALVAREZ AMARILES que fuera conferido por la sociedad demandante para representarla en el presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del Proceso.

Se requiere a la sociedad ejecutante para que confiera nuevo poder a otro profesional del derecho para que los siga representando y allegue el poder al proceso.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ

Firmado Por:
Maria Marcela Perez Trujillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 000
Ciudad Bolivar - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: db96ff27cd318dff7f104b9fe4d1ebdea8fb7649522605262f09f62b56845267
Documento generado en 10/10/2022 02:05:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>